

DECRETO No. 055 DE 2023

“Por medio del cual se reconoce el carácter y composición del Consejo Departamental de Cultura del Meta 2023 - 2025”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL META

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las otorgadas por el numeral 2 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, artículo 60 de la Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura, párrafo primero del artículo 2 del Decreto Departamental 387 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura, modificada por la Ley 1185 de 2008, en el artículo 57 crea el Sistema Nacional de Cultura y lo define como el *“Conjunto de instancias y procesos de desarrollo institucional, planificación e información articulados entre sí, que posibiliten el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales según los principios de descentralización, participación y autonomía. (...)”*.

Que el artículo 60 de la Ley 397 de 1997, establece la conformación de los Consejos departamentales, distritales y municipales de cultura, como *“instancias de concertación entre el Estado y la sociedad civil encargadas de liderar y asesorar a los Gobiernos departamentales, distritales y municipales y de los territorios indígenas en la formulación y ejecución de las políticas y la planificación de los procesos culturales. (...)”*.

Que, este es el espacio de participación del Sistema Departamental de Cultura, indicado para contribuir en el cumplimiento de la Política Pública Cultura 2017 – 2027, aprobada mediante la Ordenanza No. 965 de 2017, por la Asamblea Departamental del Meta.

Que, mediante Decreto Departamental No. 387 de 2022, por medio del cual se actualiza la composición del Consejo Departamental de Cultura del Meta y se reglamenta su funcionamiento, en el artículo primero actualiza la composición del Consejo Departamental de Cultura del Meta.

Que, el Decreto No. 387 de 2022, en su artículo segundo, párrafo primero establece que, mediante acto administrativo del Gobierno departamental, se reconocerá el carácter y composición del Consejo Departamental de Cultura del Meta.

DECRETO No. 055 DE 2023

“Por medio del cual se reconoce el carácter y composición del Consejo Departamental de Cultura del Meta 2023 - 2025”

Que, en atención a lo anterior, el Instituto Departamental de Cultura del Meta, el día dos (2) de noviembre de 2022, expidió la Resolución No. 209 - *Por la cual se da apertura a la convocatoria pública de elección de los Representantes ante el Consejo Departamental de Cultura del Meta y el anexo “Convocatoria para elección de representantes al Consejo Departamental de cultura del Meta 2022-2024”* en el que se establecieron los requisitos para elegir y ser elegido como Consejeros Departamentales de las Áreas Artísticas de artes plásticas y visuales, música, danza, literatura, artes plásticas, cinematografía y audiovisuales, circo, teatro, bibliotecas públicas, casas de cultura, ONGs culturales, Instituciones de Educación Superior con programas de bellas artes y ciencias sociales y humanas, emisoras comunitarias y sector de la producción bienes y servicios, subregiones Río Meta, capital cordillera, alto Ariari centro, bajo Ariari sur, la Macarena y Ariari y se dictan otras disposiciones.

Que, el Instituto Departamental de Cultura del Meta, el día treinta (30) de noviembre de 2022, expidió la Resolución No. 222 *“Por la cual se modifica la Resolución No. 209 de 2022”*, la cual en el artículo primero, amplió el plazo de inscripción, modificando el numeral 5 *Cronograma General de la Convocatoria*.

Que, siguiendo el cronograma de las fases de dicha convocatoria, se llevó a cabo las inscripciones entre el tres (03) de noviembre 9:00 a.m. al veintisiete (27) de diciembre de 2022, finalizado dicho periodo previo evaluación del comité de verificación de requisitos, se realizó la publicación de los que cumplieron con la totalidad de los requisitos habilitantes.

Que, mediante Resolución No. 05 del diez (10) de enero de 2023, se conformó y publicó la lista provisional de aspirantes habilitados de la convocatoria pública de elección de los Representantes ante el Consejo Departamental de Cultura del Meta.

Que, mediante Resolución No. 08 del dieciséis (16) de enero de 2023, se conforma la lista definitiva de elegibles y electores dentro del proceso de convocatoria pública de elección de los Representantes ante el Consejo Departamental de Cultura del Meta.

Que, una vez publicada la lista de aspirantes habilitados y en atención a la Fase: Término para subsanar documentos, entre el once (11) al trece (13) de enero de 2023, quedando el siguiente resultado.

CANDIDATOS INSCRITOS	CANDIDATOS HABILITADOS	VOTANTES INSCRITOS	VOTANTES HABILITADOS
27	25	75	49

DECRETO No. 055 DE 2023

“Por medio del cual se reconoce el carácter y composición del Consejo Departamental de Cultura del Meta 2023 - 2025”

Que, finalizado el proceso eleccionario antes descrito y conforme consta en las respectivas de selección, se escogieron los representantes al Consejo Departamental de Cultura del Meta, así: Un representante de las Áreas Artísticas (música, danza, artes plásticas y visuales, teatro, cinematografía y circo), un representante de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas, un representante de las ONG culturales, un representante de subregión bajo Ariari sur, un representante del Sector de la producción, bienes y servicios, un representante de Casas de la Cultura, un representante de las Instituciones de Educación Superior con programas de bellas artes y ciencias sociales y humanas, un representantes de las Agremiaciones culturales de personas en condición de discapacidad (elegida cuarta sesión comité de discapacidad), un representante de las Emisoras Comunitarias (elegido mediante asamblea general de la corporación llanera).

REPRESENTANTE	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA No.
ÁREA DE MÚSICA	FABIAN HERNANDO RODRÍGUEZ OLIVEROS	86.082.057
ÁREA DE DANZA	FRANKLIN MEDINA RAMIREZ	86.044.166
ÁREA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	UBEIMAR MARQUEZ CARREÑO	91.488.707
ÁREA DE TEATRO	CARLOS ALBERTO GARCÍA BENAVIDEZ	10.245.767
ÁREA DE CINEMATOGRAFÍA	ALEX ROBERT BUSTAMANTE CÁRDENAS	86.041.582
ÁREA DE CIRCO	JUAN FELIPE LOZADA AMAYA	1007.873.157
RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS	NUBIA MERCEDES ROJAS CUENCA	31.037.302
CASAS DE CULTURA DEL META	CLAUDIA PATRICIA SIERRA TRUJILLO	21.190.275
ONGs CULTURALES	DAVID MAURICIO GÓMEZ PACHECO - CORPORACIÓN CULTURAL LUNA ROJA	86.054.862
SUBREGIÓN BAJO ARIARI SUR	MELKER ORTIZ CANGREJO	1.121.416.199
AGREMIACIONES CULTURALES DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD ELEGIDA CUARTA SESION COMITÉ DE DISCAPACIDAD	ANA MARGARITA ARIAS PARDO	1.123.086.290
EMISORAS COMUNITARIAS ELEGIDO MEDIANTE ASAMBLEA GENERAL DE LA CORPORACIÓN LLANERA	YOLANDA PLAZAS AGREDO	40.369.621
INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PROGRAMAS DE BELLAS ARTE Y CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS DEL DEPARTAMENTO DEL META	JULIAN ANDRÉS RUÍZ DÍAZ DE LA UNAD	1.122.124.998
SECTOR DE LA PRODUCCIÓN, BIENES Y SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META	OSCAR EDUARDO SUAREZ RODRÍGUEZ	19.249.379

DECRETO No. 055 DE 2023

“Por medio del cual se reconoce el carácter y composición del Consejo Departamental de Cultura del Meta 2023 - 2025”

Que, mediante Resolución No. 11 del veinticinco (25) de enero de 2023, se publica la lista de elegidos como Representantes ante el Consejo Departamental de Cultura del Meta”.

Que los representantes de comunidades indígenas, población afrodescendiente, un representante de las organizaciones juveniles del departamento del Meta, un representante por la subregión Ariari, un representante por la subregión Alto Ariari centro, un representante de la subregión La Macarena, un representante de la subregión Capital Cordillera y un representante de la subregión Río Meta, quedan pendientes de designación hasta que la respectiva instancia comunique su elección.

En mérito de lo expuesto, el Gobierno departamental debe expedir el correspondiente acto administrativo para reconocer el carácter y composición del Consejo Departamental de Cultura del Meta para el periodo 2023 - 2025, y, en consecuencia,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a los representantes del Consejo Departamental de Cultura del Meta para el periodo 2023 - 2025, a los siguientes:

REPRESENTANTE	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA No.
ÁREA DE MÚSICA	FABIAN HERNANDO RODRÍGUEZ OLIVEROS	86.082.057
ÁREA DE DANZA	FRANKLIN MEDINA RAMIREZ	86.044.166
ÁREA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	UBEIMAR MARQUEZ CARREÑO	91.488.707
ÁREA DE TEATRO	CARLOS ALBERTO GARCÍA BENAVIDEZ	10.245.767
ÁREA DE CINEMATOGRAFÍA	ALEX ROBERT BUSTAMANTE CÁRDENAS	86.041.582
ÁREA DE CIRCO	JUAN FELIPE LOZADA AMAYA	1007.873.157
RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS	NUBIA MERCEDES ROJAS CUENCA	31.037.302
CASAS DE CULTURA DEL META	CLAUDIA PATRICIA SIERRA TRUJILLO	21.190.275
ONGs CULTURALES	DAVID MAURICIO GÓMEZ PACHECO - CORPORACIÓN CULTURAL LUNA ROJA	86.054.862
SUBREGIÓN BAJO ARIARI SUR	MELKER ORTIZ CANGREJO	1.121.416.199
AGREMIACIONES CULTURALES DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD ELEGIDA CUARTA SESION COMITÉ DE DISCAPACIDAD	ANA MARGARITA ARIAS PARDO	1.123.086.290

DECRETO No. 055 DE 2023

“Por medio del cual se reconoce el carácter y composición del Consejo Departamental de Cultura del Meta 2023 - 2025”

REPRESENTANTE	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA No.
EMISORAS COMUNITARIAS ELEGIDO MEDIANTE ASAMBLEA GENERAL DE LA CORPORACIÓN LLANERA	YOLANDA PLAZAS AGREDO	40.369.621
INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PROGRAMAS DE BELLAS ARTE Y CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS DEL DEPARTAMENTO DEL META	JULIAN ANDRÉS RUÍZ DÍAZ DE LA UNAD	1.122.124.998
SECTOR DE LA PRODUCCIÓN, BIENES Y SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META	OSCAR EDUARDO SUAREZ RODRÍGUEZ	19.249.379

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente designación será para un periodo de dos (2) años, contados desde la fecha de expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. – Que los representantes designados como integrantes del Consejo Departamental de Cultura del Meta, no perciben remuneración alguna, ni adquieren condición de servidor público por el hecho de la presente designación, por ser una instancia asesora del sector cultura en el departamento del Meta.

ARTÍCULO CUARTO. – REALÍCESE las correspondientes posesiones e instalación formal del nuevo Consejo Departamental de Cultura del Meta, conforme se establece en el Decreto Departamental No. 387 de 2022.

ARTÍCULO QUINTO. – Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno y rige a partir de su expedición.

Dado en Villavicencio, el 10 FEB 2023

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



JUAN GUILLERMO ZULUAGA C.
Gobernador departamento del Meta

Aprobó: Sergio Iván Muñoz Yáñez
Secretario Privado

Revisión Jurídica: Carolina Aguirre Rodríguez
Secretario Jurídica

Revisó: Lilian Camila Arismendi Méndez
Directora Instituto Departamental de Cultura del Meta

Proyectó: Sergio Andrés Palma Vargas
Subdirector Operativo, Instituto Departamental de Cultura del Meta

030

1950 FEB 10

MEMORANDUM FOR THE RECORD
SUBJECT: [Illegible]

1. [Illegible]

2. [Illegible]

3. [Illegible]

4. [Illegible]

10 FEB 1950

[Illegible signature]

[Illegible signature]

